

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28875 *Anuncio de la Notaría de don Alfonso Fernández Palomares de subasta Extrajudicial de una finca.*

Yo, Alfonso Fernández Palomares, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jaén, calle Navas de Tolosa, 5, entresuelo,

Hago constar: Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad Mercantil Banco Español de Crédito Sociedad Anónima, contra don José-Ramón García Expósito y doña María del Pilar Serrano López, sobre la siguiente finca hipotecada (vivienda habitual del deudor):

Urbana. Número dos. Planta Baja. Piso Derecha mirando desde la calle, de la casa número once de la calle Santa Brígida, de Jaén. Destinado a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios y una superficie útil de cincuenta y tres metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Es tipo B en la cédula de calificación. Linda, mirando desde la calle: frente, dicha calle; derecha, Luís Rodríguez Caballero; izquierda, portal de entrada; y espalda, de Pedro Garrido Liébanas.

Cuota. Diecinueve coma cincuenta por ciento.

Inscripción: Registro de la propiedad de Jaén número 1, libro 46, tomo 1807, folio 85, finca 3935, inscripción 5.^a

Las bases de la única subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Jaén, en la calle Navas de Tolosa, número 5 (Entreplanta) C.P. 23003, el próximo día dos de Octubre de dos mil doce, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil setecientos seis euros (164.706,00 euros).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la Sucursal del Banco Español de Crédito, S.A., sita en Jaén, calle Roldán y Marín, n.º 1 (C.P.23001 de Jaén) cuenta corriente n.º 0030/4030/65/0000491271.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a 236-b del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes desde la 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

5.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Jaén, 30 de julio de 2012.- El Notario sustituto.

ID: A120058456-1